



Convocatoria de procedimiento de ingreso, mediante concurso-oposición, de un número máximo de 12 plazas del puesto de Trabajador/a familiar, correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, al servicio del Ayuntamiento de Pamplona y sus organismos autónomos. Modificación de la composición del tribunal.

El director del Área de Recursos Humanos, con fecha 1 de febrero de 2024, ha aprobado la siguiente resolución:

De conformidad con la base sexta de la convocatoria para la provisión mediante concurso oposición de un máximo de 12 plazas del puesto de Trabajador/a familiar, correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público al servicio del Ayuntamiento de Pamplona y sus organismos autónomos, publicada en el BON núm. 254 de fecha 19 de diciembre de 2022, se aprobó la composición del tribunal mediante resolución de la directora del Área de Gestión de Personas de fecha 1 de diciembre de 2023. Habiéndose producido cambios en el mismo, HE RESUELTO:

1.- Aprobar la modificación de la composición del Tribunal sustituyendo a Nerea Espartza Pertika y a Magdalena Saavedra Abad, por Javier Astiz Montero y Eva Sánchez Mendaza, designados por la Comisión de Personal en la Vocalía y Vocalía Suplente, respectivamente, y en la Secretaría Suplente a Jesús María Pascal Mendioroz por Margarita Moreno Fernández, Secretaria Técnica del área de Acción Social del Ayuntamiento de Pamplona.

El resto de cargos y miembros del tribunal se mantienen según figuran en la Resolución citada.

2.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web del Ayuntamiento de Pamplona www.pamplona.es

Contra esta resolución cabe interponer uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.
- b) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.
- c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.

Pamplona, 1 de febrero de 2024.- El director del Área de Recursos Humanos, Xabier Burgui Vergara.